

REPÚBLICA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.982

Nº 13 ACTA Nº135

El Consejo Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

1. Dar voto favorable para la creación del Instituto Universitario Tecnológico "Pedro Emilio Coll. Habida cuenta de que los proponentes de dicha Institución acogieron las observaciones formuladas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, y en consecuencia modificaron el Proyecto.
2. Se aprobó realizar una reunión extraordinaria durante el mes de enero 1983, para estudiar el análisis del informe presentado por la Comisión que estudia la Integración de los Sub-sistemas de Educación Superior. Así mismo se acordó incluir en el orden del día de dicha reunión el documento que la Oficina de Planificación del Sector Universitario presentara, sobre la década 1984-93; propuesta para la formulación de un plan que oriente el crecimiento del sub-sistema.
3. En cuanto a la proposición presentada por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, sobre la creación de la Oficina Central de Orientación y Admisión al Sub-sistema de Educación Superior (OCOAES), se acordó tomarlo como punto de información y pasar la solicitud a la Consultoría Jurídica del Consejo Nacional de Universidades, para que redacte un documento definitivo y se incluya el punto nuevamente en el orden del día de la próxima reunión ordinaria del CNU.
4. Aprobar la proposición sugerida por el Dr. Carlos Moros Gherzi, que copiada textualmente dice:..." Solicitar al Soberano Congreso de la República y al Ejecutivo Nacional la reconsideración de la cifra de 3.923 millones de bolívares, que fue solicitada por el Ejecutivo al Congreso por cuanto es casi 600 millones inferior a la cantidad asignada a 1981 (4.500,000), su aprobación traería consecuencias impredecibles para el normal funcionamiento de dichas instituciones.
5. Designar Contralor Interno de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar al Licenciado EVARISTO CARABALLO, quien procede de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Oriente.
6. Aprobar la solicitud de traslado de fondos presupuestarios de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez conforme a lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 26 de la Ley de Universidades.
7. Aprobar el Presupuesto Reformulado de la Universidad Nacional Abierta, para el ejercicio fiscal 1982.
8. Aprobar la creación de la carrera de Geología de la Universidad de Los Andes con las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe presentado por la comisión designada por el Consejo Nacional de Universidades y el informe técnico de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
9. Aprobar el Proyecto reformulado de la carrera de Ingeniería Agrícola, para el Núcleo Universitario "RAFAEL RANGEL" del Estado Trujillo, de la Universidad de Los Andes.

...//...

REPUBLICA DE VENEZUELA

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

2.

10. Dar voto favorable a la creación de la Universidad Sur del Lago, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones, que contiene el informe presentado por la Comisión designada por el Ciudadano Ministro de Educación, mediante resolución 300 de fecha 8 de septiembre de 1981 y el dictamen técnico de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
11. Diferir la consideración del informe que presenta la Comisión designada por el Ministro de Educación, mediante resolución 354 de fecha 29 de noviembre de 1981, y del dictamen técnico de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, sobre la creación de la Universidad "José María Vargas", hasta tanto sus proponentes reformulen el proyecto teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
12. Oír el informe presentado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario en relación al Análisis Jerárquico de Criterios de Distribución de la Cuota Presupuestaria y diferir la discusión del punto en la próxima reunión del Consejo Nacional de Universidades.

Fdo.

Secretario Permanente

ALBERTO DRAYER B



ADB/MEM/dr.